

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Por medio del presente, se hace de conocimiento público que, ante la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, se viene tramitando la **APELACIÓN N.º 224-2024/Loreto**, con número de **Expediente N.º 1574-2015**, interpuesto por la defensa técnica del encausado Hilmer Valle Espinoza, contra la sentencia de vista del 29 de agosto de 2023, emitida por la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Loreto, que revocó la sentencia de primera instancia del 10 de marzo de 2020, que lo absolvió respecto del delito de lavado de activos, en agravio de Estado; y reformándola, lo condenó como autor del delito de lavado de activos. En ese sentido se **NOTIFICA A HILMER VALLE ESPINOZA**, a fin de que, en el plazo de 3 días hábiles, se apersona al proceso y haga valer su derecho conforme a ley, bajo apercibimiento; en caso de no presentarse, declarar inadmisibles la impugnación del recurrente.

La presente publicación se realiza conforme a lo dispuesto por ley, artículo 167, del Código procesal Civil.



ROSARIO AURORA CAMPOS OLIVERA
Secretaria (E) de la Sala Penal Permanente
Corte Suprema de Justicia de la República